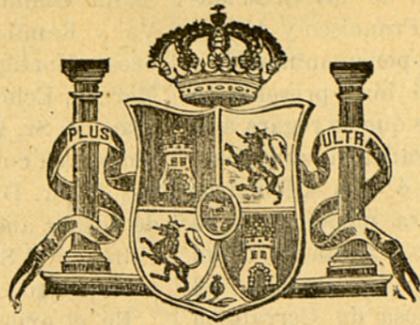


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos, 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 6.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Minas.

D. ARTURO LÓPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Juan Merino Sanz, vecino de esta ciudad, en el día 21 de Diciembre último, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Blanca», en término del pueblo de Quintanavides, Ayuntamiento de id., sitio llamado Monte de Quintanavides, lindante por N. con el monte de Revillagudos, E. y S. tierras labrantías y O. canteras de dicho pueblo, designando las dieciséis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una estaca enclavada en una excavación que se encuentra en la ladera del expresado monte, desde la cual se medirán 200 metros al N. colocando la primera estaca, desde esta 200 al E. la segunda, al S. 400 la tercera, al O. 400 la cuarta, al N. 400 la quinta, y con 200 metros en dirección á la primera quedará cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que

oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 31 de Diciembre de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión del día 30 de Octubre de 1901.

Abierta á las dieciocho horas bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia Barbadillo y asistencia de los Sres. Hortigüela, Martinez Villar, Alfaro, Marrón, Santa Olalla, Diez D. Francisco, Dorao, Yagüez, Arnaiz, Del Val, Diez-Montero, Echevarría, Marroquín y Rámila, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Se acordó prorrogar por una sesión más las señaladas, debiendo celebrarse en el día de mañana, si es posible.

Dióse lectura de una proposición suscrita por los Sres. Arnaiz, Cecilia, Alfaro y Marrón, pidiendo que la Diputación acuerde que el Director de carreteras practique los estudios de la sección de Arcos á Santa María del Campo en la de Roa á Burgos por dicho Santa María, y que desde luego se incluyan 5.000 pesetas para las obras de dicha sección en el presupuesto de 1902, y se acordó que dicha proposición se ponga á la orden del día de mañana en lo referente á su primera parte, y respecto de la segunda, que se tenga en cuenta al aprobarse en el presupuesto pendiente de discusión del próximo ejercicio los créditos destinados á construcción de carreteras.

Dióse nueva lectura de la proposición presentada en la sesión anterior por los Sres. Alfaro y Marrón en que se proponía que se elevase una representación al Gobierno para que se encargase de la conser-

vación de las carreteras construidas por la Provincia y que forman parte de otras que han sido incluidas en el plan general de las del Estado, que á continuación se expresan: del puente de Astudillo á Villadiago, de Burgos á La Vid, de Aranda de Duero á Salas de los Infantes, de Miranda de Ebro á la de Vitoria á Navarra, la de Cerezo de Riotirón á Pancorvo, la de Madrid á Francia en Castil de Peones, la de Cerezo de Riotirón á Barbadillo de Herreros y la de Burgos por Arroyal á La Pinza; y después de breves palabras del Sr. Alfaro y declarada la urgencia, se puso á votación ordinaria la proposición y quedó aprobada por unanimidad.

Dióse nuevamente lectura de la proposición suscrita por el Sr. Hortigüela en que se pedía que se acordase conceder una gratificación de 1.250 pesetas á los Médicos del Hospicio provincial por los trabajos que han realizado y Reglamentos que han redactado para la instalación de un Hospital provincial.

El Sr. Hortigüela, su autor, pidió que se declarase urgente, y habiéndose acordado en este sentido, se puso á votación la proposición y quedó aprobada, manifestando el Sr. Presidente que se tendría presente este acuerdo al discutirse el presupuesto de la Casa de Beneficencia.

Dióse lectura del segundo dictámen emitido por la Comisión de Fomento en el expediente formado á instancia de D. Luis Manero de Miguel, natural y vecino de esta ciudad, dedicado á los estudios de pintura, pidiendo que se le conceda una pensión para continuar dichos estudios en Francia, en cuyo dictámen se proponía que volviese á ponerse en vigor el Reglamento sobre concesión de pensiones aprobado por la Diputación provincial en 24 de Diciembre de 1888 y que, justificados que sean por el Sr. Manero los requisitos que por aquél se exigen, se le otorgue la pensión

correspondiente, y después de una largo discusión en que tomaron parte los Sres. Arnaiz, Diez Don Francisco, del Val, Hortigüela, Diez-Montero y Yagüez, se pasó á resolver en votación ordinaria si se aprobaba la primera parte del dictamen, ó sea la declaración de que se pone en vigor el Reglamento de pensiones de 24 de Diciembre de 1888, y quedó aprobada.

Púsose á votación nominal la segunda parte del dictamen en que se proponía que el solicitante señor Manero presentara los documentos que justificasen sus méritos y los premios que había obtenido como artista, y quedó aprobada por mayoría de doce votos de los señores Hortigüela, Martinez Villar, Alfaro, Marrón, Echevarría, Santa Olalla, Diez D. Francisco, Yagüez, Dorao, del Val, Marroquín, Rámila y señor Presidente, contra dos de los señores Diez-Montero y Arnaiz.

Los Sres. Diez-Montero, Arnaiz y Marroquín explicaron su voto.

El Sr. Arnaiz manifestó que tenía necesidad imprescindible de ausentarse de esta Capital; pidió licencia para ello que le fué concedida, y después de dar las gracias, rogó á la Corporación que prorogase la sesión por ser ya la hora de las ocho para deliberar sobre el dictámen de la Comisión emitido acerca de la proposición que había formulado en solicitud de que la Diputación acudiese á las Cortes con el fin de que se suprimiese el impuesto de consumos.

Acordada la prórroga hasta que quedase resuelto dicho asunto, dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Gobernación en que se proponía que se desestimase la proposición mencionada, porque á pesar de ser el impuesto de consumos injusto en el fondo y gravoso en su recaudación, no existe oportunidad para elevar la solicitud mencionada porque el Gobierno de S. M. está conforme en que ofrece esos inconvenientes estando pendiente tan

solo para dictar dicha medida de estudiar los impuestos con los cuales podía suplirse dicha contribución para no dejar indotadas las obligaciones del Estado; y después de una larga discusión en que tomaron parte los Sres. Arnaiz, Dorao, Hortiguera y Rámila, se puso á votación nominal el dictámen de la Comisión y quedó aprobado por mayoría de 10 votos de los señores Hortiguera, Alfaro, Marrón, Echevarría, Santa Olalla, Diez D. Francisco, Dorao, del Val, Rámila y Marroquín, contra tres de los señores Diez-Montero, Arnaiz y Sr. Presidente.

Los Sres. Alfaro y del Val explicaron su voto.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las ocho y treinta de la noche.

Burgos 30 de Octubre de 1901.—El Presidente accidental, Felix Cecilia.—Los Diputados Secretarios, Manuel Marroquín. = Francisco Rámila.

*Extracto del acta de la sesión del día 31 de Octubre de 1901.*

Abierta á las diecisiete y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Diez-Montero, Hortiguera, Martínez Villar, Alfaro, Marrón, Echevarría, Santa Olalla, Dorao, Diez D. Francisco, del Val, Yagüez y Rámila, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Dióse lectura de la proposición suscrita por los Sres. Arnaiz, Diez-Montero, Cecilia, Hortiguera, Santa Olalla, Del Val y Rámila, en que se proponía que se elevase á 2.250 pesetas el sueldo de 2.000 que viene disfrutando desde el año de 1873 el Oficial 1.º de la clase de terceros de las Oficinas de la Diputación, elevándole al propio tiempo á la categoría de Oficial 2.º de la clase de segundos.

El Sr. Presidente declaró que pasaría á la Comisión de Gobernación.

Dióse lectura de la proposición presentada por los Sres. Yagüez, Del Val, Martínez Villar, Marroquín, Echevarría, Marrón, Rámila, Diez D. Francisco, Hortiguera, Cecilia, Arnaiz y Santa Olalla, pidiendo que se aumentara en 250 pesetas el sueldo de 999 que viene disfrutando el Ugier de las Oficinas de la Corporación, y el Sr. Presidente declaró que pasaría á la Comisión de Gobernación.

Dióse así bien lectura de la proposición presentada por los señores Arnaiz, Cecilia, Alfaro y Marrón, pidiendo que la Diputación acuerde que el Director de carreteras provinciales practique los estudios de la sección de Arcos á Santa María del Campo para enlazar á Burgos con Roa por el expresado punto de Santa María del Campo y que desde luego se incluyan 5.000 pese-

tas con destino á las obras de dicho trozo en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio; y después de breves palabras de los Sres. Marrón, Diez D. Francisco y Alfaro, quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. Marrón hizo presente la conveniencia de que se rogara á la Diputación de Palencia que construyera los dos ó tres kilómetros que la carretera mencionada de Roa á Burgos por Santa María del Campo tiene en jurisdicción del pueblo de Espinosa de Cerrato en aquella provincia, y se acordó así.

Dióse lectura de la proposición de los Sres. Echevarría, Santa Olalla, Marroquín, Dorao y Alfaro, pidiendo que la Diputación acuerde la construcción de una carretera que, partiendo de Briviesca y pasando por Quintanilla San García, se dirija al puente de Cerezo de Riotirón.

El Sr. Echevarría defendió la urgencia, y declarada esta, se pasó á votar seguidamente la proposición y quedó aprobada por unanimidad.

Dióse nueva lectura de la proposición suscrita por el Sr. Diez-Montero pidiendo que se aumentase en 50 céntimos de peseta diarios el sueldo de una peseta con descuento que vienen percibiendo los tres Cabos y el Portero de la Casa de Beneficencia; y el Sr. Presidente declaró que pasaría á la Comisión de Gobernación.

En el expediente formado á virtud de proposición presentada por D. Julio Diez-Montero pidiendo que se establezca en el edificio de la Beneficencia provincial una casa de grávidas con el fin de atender al objeto benéfico á que están destinados los establecimientos de esa clase: dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Gobernación, que decía así:—«La Comisión de Gobernación, apreciando la importancia que envuelve la proposición suscrita por el Diputado Sr. Diez-Montero, y después de un detenido estudio, entiende que si bien el principio que la informa es digno de los mayores elogios, ya que tiende á sacar de situación aflictiva á los niños expositos de la Inclusa por la carencia de amas de lactancia, los medios que propone y las consecuencias que de ellos han de derivarse necesariamente no son compatibles con el fin benéfico de la institución, toda vez que aspira á reintegrarse de los gastos que originen las que vayan á la casa de grávidas que se intenta establecer, imponiendo á las mismas la obligación de criar los niños, y como por otra parte no soluciona el actual conflicto, la Comisión es de opinión que debe desestimarse y que V. E. vea si es posible por otros medios conjurarle;» y después de una breve discusión en que tomaron parte los Sres. Diez-Montero, Santa Olalla y Dorao, se puso á votación nominal el dictá-

men de la Comisión y quedó aprobado por mayoría de siete votos de los Sres. Martínez Villar, Alfaro, Santa Olalla, Yagüez, Dorao, Del Val y Rámila, contra seis de los Sres. Hortiguera, Diez-Montero, Marrón, Echevarría, Diez D. Francisco y Sr. Presidente, y que se tengan en cuenta las manifestaciones del Sr. Diez-Montero con el fin de buscar amas de lactancia y facultando al Sr. Diputado Inspector para procurarlas.

En el expediente formado á virtud de comunicación del Alcalde de Ciruelos de Cervera solicitando se practiquen los estudios de una carretera provincial que partiendo desde el empalme con la del Estado de Burgos á Madrid y sitio denominado Camino de Revilla, próximo al casco de Lerma, pase por Revilla-Cabriada, Castrillo-Solarana, Solarana á Nebreda, y desde este punto, pasando por Ciruelos de Cervera, vaya á empalmar con la que partiendo de Aranda se dirige al partido de Salas de los Infantes: dióse cuenta del distámen de la Comisión de Fomento, que decía así.—«A la Diputación: La Comisión de Fomento se ha hecho cargo de la Real orden, fechada en 22 de Febrero de 1900, revocatoria del acuerdo adoptado por V. E. en 4 de Noviembre de 1899, en que fijaba el trayecto que había de comprender la carretera número 33 del plan provincial, ó sea que partiera la misma de Lerma, llegara á Revilla-Cabriada, yendo desde allí á Castrillo-Solarana, y continuando después por el camino vecinal, entrara por la parte de Solarana, pasando al lado del pueblo y después á Nebreda; que desde este punto fuera directamente al camino de las Carretas, jurisdicción del propio Nebreda y Quintanilla del Coco hasta empalmar en la ermita de Santa Cecilia, jurisdicción de Santibañez del Val, con la carretera de Covarrubias á La Vid y desde allí por Santo Domingo de Silos á Soria; y aprobando el segundo extremo de dicho acuerdo referente á que se llevaran á efecto los estudios de otra carretera que partiendo de Solarana y pasando por Ciruelos de Cervera, Espinosa de Cervera y Arauzo de Miel terminara en Huerta de Rey, que venía á ser una pequeña modificación á la carretera aprobada por V. E. en 12 de Diciembre de 1888 y una prolongación de la también aprobada en 18 de Abril de 1892, y tiene el honor de proponer á V. E. se sirva acordar quedar enterada de dicha Real orden y que se ordene al Director de carreteras que con sujeción á los repetidos acuerdos adoptados por la Diputación practique los estudios de la carretera número 33 del Plan, con sujeción al itinerario marcado en el mismo; y en cuanto á la carretera que partiendo de Solarana y pasando por Ci-

ruelos de Cervera, Espinosa de Cervera y Arauzo de Miel haya de terminar en Huerta de Rey; que el expresado Director forme el anteproyecto para que pueda darse al mismo la tramitación que determina el art. 32 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877; y la Diputación acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente instruido á virtud de instancia del Alcalde de Palacios de Benaver haciendo presente que en la madrugada del día 30 de Junio de este año descargó en los campos de aquella localidad un pedrisco que causó grandes daños que podían calcularse en la mitad de la cosecha y que en su virtud el Ayuntamiento había acordado pedir el perdón de la mitad de la contribución territorial, así como auxilios del fondo de calamidades del presupuesto provincial: dióse cuenta del informe del Negociado y de la Secretaría en que se proponía que se desestimase dichas pretensiones, con cuyo informe expresa su conformidad la Comisión de Gobernación; y después de breves palabras de los Sres. Hortiguera y Dorao, se puso á votación nominal el dictámen y quedó aprobado por mayoría de diez votos de los señores Alfaro, Marrón, Echevarría, Santa Olalla, Diez D. Francisco, Yagüez, Dorao, Del Val, Rámila y Sr. Presidente, contra tres de los Sres. Hortiguera, Martínez Villar y Diez-Montero.

En el expediente instruido á virtud de comunicación del Sr. Director del Instituto provincial de segunda enseñanza de esta ciudad interesando se practiquen varias mejoras en el edificio que ocupa dicho Establecimiento: dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Hacienda en el que se proponía que se consignase un crédito en el presupuesto para el año 1902, importante 10.377'65 pesetas á que ascienden los presupuestos formados por el Arquitecto para la construcción de un pavellón destinado á retretes, instalación de mesas y bancos con respaldo en las cátedras y una escalera para inspeccionar el anemómetro, y que se saquen á subasta estas obras tan pronto como se ponga en ejecución el presupuesto del próximo año de 1902: la Diputación acordó aprobar este dictámen.

Continuando la discusión del presupuesto provincial ordinario del próximo de 1902: la Diputación acordó por unanimidad no consignar en él los aumentos de sueldo acordados por la misma respecto de los dos Oficiales de la Sección de cuentas municipales y de los Escribientes de Secretaría, Contaduría y Depositaria y aprobar las cifras consignadas para dichas atenciones en la relación número 2 del artículo 2.º del capítulo 1.º, en la forma siguiente:

Escribiente 1.º, 1.250 pesetas; au-

mento gradual, 337'50. Escribiente 2.º 1.º, 1.125; aumento gradual, 225. Escribiente 2.º 3.º, 1125; aumento gradual, 58'86. Escribiente 2.º 4.º, 1.125. Escribiente 3.º 1.º, 999; aumento gradual, 52'27. Dos Oficiales de la Sección de cuentas municipales, á 1.500 pesetas cada uno, 3.000. Para obras de reparación del Instituto provincial 10.377'65. Crédito que se consigna para pagar los gastos de la Escuela Normal superior de Maestros en el caso de que la Diputación acuerde elevar á esta categoría la elemental que hoy existe y que equivalé á la diferencia del total de gastos de una y otra clase de Escuelas, 18.450. Idem id. para igual atención de la Escuela Normal de Maestras para el caso de que la Diputación acuerde elevar á superior la elemental hoy existente, 18.450.

Seguidamente se dió lectura de la relación número 25, art. 5.º, capítulo 5.º, y quedaron aprobados por unanimidad los créditos del personal de dicho Colegio, menos la gratificación del Capellán que ha sido suprimida por acuerdo de la Diputación, cuyos créditos son los siguientes: Gratificación del Director, 200 pesetas. Sueldo del Profesor de ciegos, 1.500. Id. del de sordo-mudos, 1.500. Id. del de música, 999. Id. del de dibujo, 750. Id. de una maestra de labores, 500. Id. de un Secretario Inspector, 500. Id. de una Inspectora, 365. Id. de un Conserje-portero, 456'25. Id. de una cocinera, 365. Id. de un enfermero, 365. Id. de un camarero, 365. Gratificación del Practicante, 375. Id. del carpintero, 525. Id. del zapatero, 525. Id. del sastre, 400. Id. de un copiante de libros para ciegos, 75.

Así bien se acordó aprobar las partidas de material del Colegio consignadas en la expresada relación núm. 25, art. 5.º, capítulo 5.º, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda en su dictamen, en los términos siguientes: Para manutención de alumnos y empleados, 13.523'25 pesetas. Id. aumento de comida, 300. Id. aseo y limpieza, 575. Id. alumbrado y combustible, 1.100. Id. material científico, 1.000. Id. calzado y vestido, 3.764. Id. conservación de enseres, 842'50. Enfermería, 100. Medicinas, 50. Gastos de Capilla, 100. Dirección y Secretaría, 100. Premios á los alumnos, 100. Conservación del jardín, 50. Imprevistos, 400.

También se acordó aprobar el crédito de 1.250 pesetas de personal de la Academia de Dibujo, cuyas partidas parciales están detalladas en la relación núm. 25, y la de 850 pesetas de material de dicha Academia, cuyos detalles se expresan en la misma relación.

También se aprobó en igual forma el crédito de 250 pesetas de la relación núm. 26, art. 6.º, capítulo 5.º, destinada al pago de la anualidad con destino al sostenimiento de Archivos y Bibliotecas.

Así bien se aprobó en la misma forma el crédito de 1.305 pesetas de los gastos del Museo provincial, cuyo pormenor se expresa en la relación núm. 27, art. 7.º, capítulo 5.º de este presupuesto de gastos.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad aprobar el crédito de 59.500 pesetas para atenciones generales de la Beneficencia, cuyo pormenor se expresa en la relación número 29 del art. 1.º, capítulo 6.º del proyecto de presupuestos.

Dióse lectura del crédito de 271.647'75 pesetas á que asciende el total de los gastos de la Casa de Misericordia y expositos en el presupuesto parcial del Establecimiento que se acompaña; y la Diputación acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto parcial, rebajando tan solo á 12.000 pesetas la partida de 14.500 que se propone en él para reposición, conservación y construcción de vestuario.

Así bien se acordó adicionar á dicha suma el crédito de 1.250 pesetas de gratificación acordada para los Médicos del Establecimiento, quedando, en su virtud, fijado definitivamente el importe de los gastos de este artículo en 270.434'75 pesetas.

Pasando á los gastos de corrección pública, cuyo detalle se expresa en la relación número 35 del artículo 1.º del capítulo 7.º, y cuyo total importe es de 33.990 pesetas: dióse lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda en que se proponía que se adicionase á dicha suma la de 274'50 pesetas de sueldo de una celadora, cuya creación está acordada por la Diputación provincial, á propuesta de la Junta local de prisiones, y la Diputación acordó aprobar dicho dictamen, fijando, en su consecuencia, el importe total de los gastos de dicho servicio en 34.264'50 pesetas.

Así bien acordó la Diputación aprobar el crédito de 4.000 pesetas de la relación número 36, capítulo 8.º, artículo único de Imprevistos.

Seguidamente se acordó aprobar los créditos de la relación número 39, capítulo 10, artículo 2.º para Carreteras, cuyo pormenor se detalla en el presupuesto parcial que se acompaña del Director del ramo, importante en junto 263.782'50 pesetas, con la adición propuesta por la Comisión de Hacienda de pesetas 1.513'70 para el arreglo de la rasante de la carretera de Tormantos á Pradoluengo, término de Belorado, según acuerdo de la Diputación tomado en la sesión anterior, y con las adiciones propuestas por el Sr. Diez D. Francisco de 5.000 pesetas para construcción del trozo 3.º de la carretera de Villanueva-Argaño al puente de Peral de Arlanza, y con la pedida por los Sres. Arnaiz, Cecilia, Alfaro y Marrón para la del trozo de Arcos á

Santa María del Campo, con cuyos aumentos se fija definitivamente la cifra total de este servicio en pesetas 275.296'20.

También se aprobó por unanimidad, como los créditos anteriores, el de 30.000 pesetas del capítulo 11, artículo único, relación número 40, para pago de las subvenciones que la Diputación acuerde con destino á la construcción de caminos vecinales, puentes y barcas.

Y por último, se pasa á deliberar sobre los créditos comprendidos en el capítulo 12, con el epígrafe Otros gastos, aprobándose también por el voto unánime de los trece señores presentes, á saber:

La de 5.000 pesetas para el Congreso de Agricultura y, de Minería y Exposición que han de tener lugar en esta ciudad durante las Ferias de San Pedro del año 1902.

La de 100.000 pesetas propuestas por el Sr. Marrón para los gastos de defensa contra la filoxera, que deben recaudarse por medio de repartimiento entre los pueblos de la provincia que cultivan la vid, en conformidad á lo dispuesto por la ley de 18 de Junio de 1885, á razón de 50 céntimos por hectárea de viñedo, bajo la base de que son 200.000 las existentes en la provincia.

Para los gastos de matrícula de Agente de negocios que necesita obtener el Depositario de fondos

provinciales con el fin de poder cumplir la misión que la Diputación le tiene conferida de cobrar á nombre de los pueblos que lo desean los intereses de inscripciones que poseen, 1.000 pesetas.

Veinticinco mil pesetas para distribuir las entre los pueblos de la Provincia que han sufrido daños por las tempestades del último verano, en proporción de sus respectivas pérdidas, según acuerdo adoptado por la Diputación acerca de este particular.

Así bien se acordó aprobar el crédito de 274'50 pesetas del capítulo 13, artículo único, de Resultas, de sueldos devengados por la celadora de la cárcel correccional de Audiencia.

Con lo que se levantó la sesión siendo las veinte y treinta minutos.

Burgos 31 de Octubre de 1901.— El Presidente accidental, Felix Cecilia.— Los Diputados Secretarios, Francisco Rámila. — Rafael Dorao.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA.

En los días 30 y 31 del próximo pasado mes de Diciembre les han sido satisfechas á los apoderados de las Corporaciones que se detallan, las cantidades siguientes, reconocidas á favor de las mismas por la Dirección general de la Deuda pública, como intereses de la Deuda:

Apoderados.	Corporaciones.	Cantidades pagadas.	
		Ptas.	Cts.
D. Mariano Martinez Pardo.	Atapuerca.....	1670	86
Al mismo.....	Puebla de Arganzón.....	1767	04
Al mismo.....	Revenga.....	584	71
Al mismo.....	San Martin de Rubiales.....	3265	19
Al mismo.....	Santa María Ribarredonda.....	1139	95
D. Isaac Vadillo.....	Baños de Valdearados y Caleruega.	3030	35
Al mismo.....	Fresno de Riotirón.....	9077	47
Al mismo.....	Hornillos del Camino.....	314	93
Al mismo.....	Monasterio de Rodilla.....	11318	56
Al mismo.....	Ruyalés del Agua.....	5207	66

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las Corporaciones citadas.

Burgos 3 de Enero de 1902. — El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Villadiego.

#### Cédula de emplazamiento.

En el sumario que se instruye en este Juzgado contra Anastasio del Río Piedras, sobre lesiones á Eugenio Cuasante Crespo, se ha dictado por el Sr. Juez de instrucción, con esta fecha, providencia, á fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días con el fin de ampliar su declaración al lesionado Eugenio Cuasante Crespo, vecino que dijo ser de Urbel

del Castillo, de 37 años, casado, trajinero ambulante, previniéndole que si no comparece en el término señalado le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Villadiego 28 de Diciembre de 1901. — El actuario, Lic. Mariano Adán.

### Sevilla.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en autos que se siguen por ante mí sobre abintestato de D. Mariano Santa María Alonso, natural que fué de Burgos y de esta vecindad, hijo de padres desconocidos, soltero, de 50 años de edad, Oficial segundo que fué del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, cuyo fallecimiento tuvo lugar en el Hospital Militar de esta plaza el día 19 de

Diciembre de 1898, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor y se llama por tercera vez á los que se crean con derecho á la herencia, para que dentro del término de dos meses, que empezará á correr y contarse desde la publicación del presente en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Burgos, comparezcan en este Juzgado á reclamarla, bajo la prevención de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y cumpliendo con lo mandado para la debida publicidad, se extiende el presente y otros de igual tenor, que firmo en Sevilla á 26 de Diciembre de 1901.—El actuario, Lic. Manuel Ferrer.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, J. Gante.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Noviembre de 1901 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Febrero, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la sección entre la carretera de Aranda á Salas y la de Alto de Milagros á La Vid en la de la provincial de Alto de Balarto á La Aguilera á la de Aranda á Ayllón, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 122.017'48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 8 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.100 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el do-

cumento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Diciembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la sección entre la carretera de Aranda á Salas y la de Alto de Milagros á La Vid, en la de la provincial de Alto de Balarto á la Aguilera á la de Aranda á Ayllón, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

### Alcaldía de Carazo.

Formado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales para el próximo año de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se consideren justas, pues transcurridos, no serán admitidas.

Carazo 30 de Diciembre de 1901.—El Alcalde en cargos, Julián Terrazas.

### Alcaldía de Fuentenebro.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotación anual de 225 pesetas y 40 por renta de casa, por la asistencia de 32 familias pobres, transeúntes y casos de oficio, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, pudiendo contratar con 300 familias acomodadas.

Los aspirantes, que han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Fuentenebro 28 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Ignacio Garcia.

### Alcaldía de La Cueva de Roa.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 100 pesetas por la asistencia de seis familias pobres, pudiendo contratarse también con ochenta vecinos que pagarán fanega y media de centeno y tres cántaras de vino.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

La Cueva de Roa 30 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Toribio Pérez.

### Juzgado municipal de Campolara.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871, en la Secretaría del mismo, dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Campolara 31 de Diciembre de 1901.—El Juez municipal, Andrés Talamillo.

### Regimiento de Pontoneros.

Existiendo vacante en el Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, una plaza de Maestro armero, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento para los Maestros armeros del Ejército, aprobado por Real orden de 23 de Julio de 1892 (C. L. núm. 235), se anuncia para su debida publicidad por medio del presente, con objeto de que llegue á conocimiento de los que deseen ocuparla, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, escritas de su puño y letra, al Coronel primer Jefe del expresado Regimiento de Pontoneros, hasta el día 16 del mes de Febrero del próximo año, acompañando á ellas los documentos que se expresan en el citado Reglamento y certificado de aptitud para el desempeño de su oficio, expedido con posterioridad al 1.º de Junio de 1897.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1901.—El Comandante Mayor, Faustido Tur.—V.º B.º=El Coronel, Martí.

### Alcaldía de Valdorros.

Según me participa el vecino de este pueblo León Arnaiz Ausín, el día 14 del actual se encontró un hacha en los llanos de Sarracín.

El que se crea dueño de ella puede pasar á recogerla, dando las señas, á casa del citado León Arnaiz.

Valdorros 15 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Mariano Aranzón.

### Alcaldía del Valle de Mena.

En el pueblo de Arceo, de este Valle, se han encontrado abandonadas tres reses vacunas de las señas siguientes: una de 10 á 11 años, pelo blanco, con un pique en la oreja derecha y descornada del derecho; otra de tres años, pelo castaño avellana, la oreja derecha hendida, y otra de dos años, pelo rojo, con marco de fuego.

La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerlas, abonando los daños causados y gastos que su custodia originen.

Villasana 30 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Miguel Gil.

### Comisión Liquidadora del Primer Batallón de Regimiento Infantería de América, número 14.

Relación nominal de los soldados naturales de la provincia de Burgos, pertenecientes al mismo, que se les cita para que reclamen de la indicada Comisión los alcances que les resultan.

Algel Lucio Alonso, de Villamediana, alcanza 106'55 pesetas.

Julián Gutierrez Valcárcel, Las Hormazas, 93'75 id.

Faustino Martín Delgado, Castrogieriz, 40'25 id.

Antonió Camero Velasco, Roa, 130'70 id.

Mariano Gómez Lobo, Moradillo, 86'60 id.

Pedro Ruiz Arroyo, Orbaneja, 25'60 id.

Venancio Iglesias Gallo, Castañares, 27'87 id.

Pamplona 21 de Diciembre de 1901.—El Comandante Mayor, Eufasio Seviné.—V.º B.º=El Coronel, Cuesta.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once una. 1

Se necesita un joven que haya sufrido la suerte de quintas y quiera servir por otro. Para tratar con D. Miguel Carcedo en Fresno de Riotirón, partido de Belorado. 2-3

Se arriendan varios lotes de fincas en la granja de las Mijaradas, distrito municipal de Hurones, distante once kilómetros de esta ciudad. La persona que quiera interesarse en ellos puede avistarse con D. Juan Antonio Cortés, Santa Agueda, número 12, Burgos, quien les informará de las condiciones. 2-6

### Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda 2

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.